

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL  
CAUCA**

**ACTA 006**

**1105-1.01**

**Fecha : Viernes, 17 de junio de 2011**  
**Hora : 9:30 a. m. a 12:30 p.m.**  
**Lugar : Salón de reuniones, Centro Administrativo Universitario**  
**Modalidad : Presencial**  
**Carácter : Ordinaria**

**Consejeros asistentes:**

**Doctora, YORLADY SNEAR VICTORIA ESCOBAR, Delegada del Alcalde Municipal y Presidente del Consejo.**

**Doctor ALFONSO OCAMPO LONDOÑO, Representante del Presidente de la República.**

**Doctor HECTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante Sector Productivo Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas.**

**Lic. JAIME ALFONSO LANDINEZ, Representante de los Profesores.**

**Lic. BEATRIZ VELEZ LOPEZ, Representante de los Egresados.**

**Señor DELFIN MAURICIO TASCÓN LOPEDA, Representante de los Estudiantes.**

La Secretaria General, doctora Limbania Perea Doronsoro, actuó como Secretaria del Consejo. En uso de la palabra la doctora Yorlady Snear Victoria E, en su calidad de Delegada del señor Alcalde, con facultades conferidas para actuar con voz y voto, como consta en el oficio 200.031.019-187 de fecha 16 de junio de 2011, actuó como presidente de este consejo y sometió a consideración y aprobación el orden del día propuesto y presentado por el señor Rector para esta sesión ordinaria, el cual fue aprobado así:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación del acta 005 del 20 mayo de 2011.
3. Informes del Rector.
  - o Informes varios
  - o Entrega informe plan macro de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección a la comunidad para renovación de registros calificados y autoevaluación
4. Consideración proyecto de Acuerdo "por el cual se modifican los artículos 41,43 y 44 del acuerdo 010 de julio 7 de 2005.
5. Comisión: informe de avance propuesta de modificación de la reglamentación del proceso designación decanos (acuerdo 019 del 27 de septiembre de 2005).
6. Propositiones y Varios
  - o Oficio de fecha 3 de junio de 2011, suscrito por el presidente de Sintraunicol Tuluá-Valle.

**Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria**

**PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)**

**Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)**

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

---

**Desarrollo del orden del día.**

**1. Llamada a lista y verificación del quórum.**

Verificada la asistencia del total de los miembros activos, que actualmente son 7, se comprobó que había quórum para deliberar y aprobar conforme a reglamentación interna.

**2. Consideración, seguimiento y aprobación del acta 005 del 20 de mayo de 2011.**

Seguido se aprobó por los consejeros presentes sin modificación alguna. Con excepción del Consejero Héctor A. Meza M, quien presentó salvamento de voto, toda vez que él no estuvo presente en dicha sesión.

**3. Informe del Rector.**

- **Informe varios.** Se refirió al oficio enviado a la doctora Rosario Berriel, por medio del cual se remite el proyecto "Implementación del observatorio de políticas públicas en el Departamento del Valle del Cauca" a desarrollarse con docentes de la UCEVA y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Oficio dirigido a la doctora Adriana Ortiz Andrellucchi, por medio del cual la UCEVA firma compromiso de colaboración para el desarrollo del convenio de cooperación internacional, que debe presentarse en la próxima convocatoria de concesión de subvenciones del programa europeo ALFA.

Informó sobre el oficio del CNA, en el cual se da respuesta al interés expresado por la UCEVA, para iniciar actividades orientadas al fortalecimiento de las políticas institucionales en el contexto de la autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos que ofrece la institución, en el mismo oficio se informa los consejeros designados para dicho acompañamiento, con quienes la institución entrará en pronto dialogo.

En cuanto al Decreto 1030 de 2011, hay varias apreciaciones e interpretaciones para la aplicación del mismo, pero aún no se ha tomado una decisión y continúa en estudio. Lo cierto es que antes de iniciar el próximo semestre debe definirse sobre el particular, afirmó el señor Rector.

- **Presentación plan macro de la Vicerrectoría de Investigación para renovación de registros calificados y autoevaluación.** Continuando con el uso de la palabra el doctor Jairo Gutiérrez O, reiteró sobre el plan de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación, que fue incluido en el orden del día de la sesión pasada y nuevamente se presenta para ésta sesión, con nuevas modificaciones que para él aún siguen siendo poco claras, por otro lado no tuvo oportunidad de releerlo, por el corto tiempo, ya que fue recibido

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

en esta misma semana. Preciso que hasta tanto no tenga claro dicho plan de trabajo y los mecanismos para su evaluación, su presentación sea aplazada para la próxima sesión y de ser necesario que el mismo Vicerrector de Investigación sea quien lo sustente. El doctor Ocampo Londoño, intervino y manifestó que en la lectura que él dio al documento, le parece excelente y muy importante el trabajo que allí se plantea, pues se hace énfasis tanto en la investigación como en la proyección social. Lo que no se observa es la participación de los docentes y estudiantes en el trabajo a adelantar por la Vicerrectoría de Investigación.

**4. Consideración** proyecto de Acuerdo “por el cual se modifican los artículos 41,43 y 44 del acuerdo 010 de julio 7 de 2005.

Se informó al Consejo del oficio remitido por el Ing. Gustavo Salazar, por medio del cual presentó su renuncia a participar en la comisión designada por el Consejo Directivo para este punto, debido a impedimento establecido por la Ley para los funcionarios públicos que hacen parte de los Consejos Directivos o Superiores de las instituciones universitarias, por conflictos de interés. Así mismo se declara impedido para tomar cualquier decisión sobre este tema.

Se recordó por parte de la Secretaria General, doctora Limbania Perea D, que dando cumplimiento a la tarea encomendada por el Consejo Directivo, en la sesión pasada se presentó un borrador que contenía un cuadro comparativo del antes (textos vigentes) y después ( textos propuestos) de los artículos 41, 43 y 44 revisados por parte de la comisión. En dicha sesión se plantearon algunas recomendaciones que fueron tenidas en cuenta por la comisión, siendo la primera en el requisito “Acreditar título de pregrado y/o maestría y/o doctorado...”, en el sentido de precisar que estas titulaciones debían corresponder a los programas que en el momento ofrezca la facultad a la que se aspira. Se reiteró que este requisito propuesto, quiere decir que si una persona no tiene el título de pregrado en uno de los programas que ofrezca la facultad a la que se aspira, entonces acredite un título de maestría y/o doctorado, pero igualmente en uno de los programas que ofrezca la facultad, o sea, que tiene tres opciones para acreditar y cumplir con dicho requisito. Así el mismo título de postgrado que acredite en este requisito, sirve para acreditar el otro requisito exigido como: “Acreditar título de postgrado”. Pero quienes acrediten el requisito del título de pregrado en uno de los programas académicos que ofrezca en el momento la facultad a la que se aspira, no será necesario que el título de postgrado que acredite, corresponda a la misma denominación de uno de los programas académicos, sea ésta la razón por la cual se exige como otro requisito el de “Acreditar título de postgrado”, que puede ser en cualquier área del conocimiento y modalidad (especialización, maestría o doctorado). En cuanto al tiempo o período de los decanos, se recordó que la comisión propuso 4 años, para igualar al período del Rector, a pesar de ello, en el proyecto de acuerdo se colocó, nuevamente, el mismo período que venía, o sea dos (2) años, ello por solicitud del señor rector. Por lo que sería importante someter a consideración en el día de hoy. Se amplió la ilustración por parte de uno de los comisionados, para reiterar que el objetivo de pasar de 2 años a 4 años, no es otro que el de igualarlo al período del rector, con el fin de que éste inicie período con un nuevo equipo de decanos, además porque en la realidad se ha visto que dos años, es muy poco tiempo para

mostrar una buena gestión, pues en el último año de gobierno, se está pensando más en la aspiración que en otra cosa. Lo otro es que el período sería institucional, por eso, en caso de cesar las funciones por alguna razón, el señor Rector designará decano encargado por el resto del período del titular. En este orden de ideas, el proceso de designación de decanos se estaría realizando después del proceso de designación del Rector. El Señor Rector, doctor Jairo Gutiérrez O, manifestó que conocido el propósito de este cambio de pasar de 2 a 4 años, le parece razonable y justo, por lo que está de acuerdo con la propuesta a 4 años. Siendo consecuentes con la justificación, se propuso, que en el proyecto de acuerdo se adicione un párrafo transitorio en el artículo 44, para establecer que los decanos designados en el proceso del año 2011, su período sea de tres (3) años, por única vez, ello con el fin de armonizar el período de éstos con el período del rector. Propuesta que fue aprobada por los Consejeros presentes.

Los textos propuestos de los artículos en discusión, quedan así:

**Artículo 41°:** El Decano es el representante del Rector, es la máxima autoridad ejecutiva de la Facultad, y es el responsable de su dirección académica y administrativa., para efectos de gobernabilidad y cumplimiento de la Misión Institucional, los Decanos dependen del Rector.

El Decano será nombrado por el Consejo Directivo de la terna que se conforme según reglamentación general de este órgano.

**Artículo 43°:** Para desempeñar el cargo de Decano de la Unidad Central del Valle del Cauca se requiere

- Ser ciudadano colombiano en ejercicio,
- Acreditar título de pregrado y/o maestría y/o doctorado en uno de los programas académicos que en el momento ofrezca la respectiva facultad a la que se aspira.
- Acreditar título de postgrado.
- Ser profesor de la UCEVA.
- Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia universitaria.
- No haber sido sancionado penalmente, o haber recibido sanción disciplinaria o suspensión en el ejercicio de su cargo durante los 5 años anteriores al inicio del proceso para designación de decanos.

**Artículo 44°:** El período del Decano será institucional y por el término de 4 años con dedicación de tiempo completo y podrá ser reelegido.

Parágrafo: En caso de cesar las funciones antes del vencimiento del periodo, el Rector procederá a designar Decano encargado por el resto del período de su titular.

**Parágrafo transitorio:** Los Decanos que se designen en el proceso a realizarse en el año 2011, su período será de tres (3) años, por única vez, ello con el fin de armonizar el período de éstos con el período fijado para el Rector de la UCEVA.

Seguido el Consejo una vez conocido el texto definitivo de los artículos a modificar (41, 43, y 44 del acuerdo 010 de julio 7 de 2005), sometió a aprobación el proyecto de acuerdo para este fin, teniendo en cuenta la viabilidad desde el aspecto jurídico y legal, así como su ámbito de aplicación, justificación de los mismos, y la adición del párrafo transitorio en el artículo 44; por lo que no encontró objeción alguna.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA

En mérito de lo expuesto, se aprobó por todos los Consejeros asistentes el proyecto de acuerdo propuesto. Con excepción del Consejero Gustavo A. Salazar L, quien presentó salvamento de voto.

El doctor Héctor Adolfo Meza Mendoza, comentó que debe diseñarse o reglamentarse el mecanismo para remover a un decano. Ya que es importante determinar las causas para saber si la persona puede o no continuar en su cargo.

Ante la preocupación planteada por uno de los Consejeros, por los resultados de la consulta, o sea, cuando uno de los candidatos o aspirantes gana por mayoría en cada uno de los estamentos que participan, y ello genera un problema para el organismo que tiene la responsabilidad de designar, ya que esa situación termina convirtiéndose más en un aspecto político. Esta situación que él trae a colación, se vivió recientemente en la universidad del Pacífico, debiendo sustentarse y valerse de argumentos legales para demostrar la independencia del Consejo para designar y que los resultados de la consulta no deben interferir y mucho menos que siempre deba designarse a quien obtenga la mayoría de votos favorables en los estamentos que participan. Por lo que es importante que esa situación esté prevista en la reglamentación de este proceso.

Seguido se recordó que en la reglamentación vigente del proceso para designación de decanos de la UCEVA, está prevista esa situación, pues en ella se establece que el procedimiento de consulta a la comunidad académica, no altera la competencia decisoria del Consejo Directivo para el nombramiento del decano, de conformidad con la ley y los estatutos.

El Consejo concluyó lo siguiente: Recomendar la socialización de este artículo, pues es importante sensibilizar a los estamentos y aspirantes involucrados en el proceso, que tengan claridad sobre el espíritu del mismo, el cual deja en plena libertad al Consejo Directivo a la hora de designar a un Decano, pues se trata de un procedimiento de consulta de opinión y no de una elección de los estamentos, es sólo un mecanismo para integrar una terna, en el que se fijan las condiciones o reglas y las etapas en que debe desarrollarse el proceso.

Concluido este punto y siguiendo con el tema de designación de decanos se pasó a al punto 5.

- 5. Comisión:** informe de avance de la revisión del Acuerdo 019 de 2005, por la cual se reglamenta el proceso de consulta para la designación de decanos de la UCEVA.

Se ilustró por parte de uno de los integrantes de la comisión, que en la próxima sesión se espera presentar una propuesta ya definitiva, aunque se ha adelantado ya en la revisión de todo el articulado, pero aún hay algunos aspectos que deben precisarse y fundamentarse en lo jurídico. No obstante ya se tiene prevista la forma en que se integrará la terna, tal como ya se ilustró en la sesión pasada; lo otro es que en la reglamentación permanecerá lo dispuesto en el artículo 24, para prever lo planteado en el punto anterior. En lo que respecta al mecanismo o causas para

remover a los decanos se tendrá en cuenta. En fin se espera fortalecer dicha reglamentación y subsanar los vacíos que se han presentado en otros procesos.

#### 6. Propositiones y Varios.

- Oficio de fecha 3 de junio de 2011, suscrito por el presidente de Sintraunicol Tuluá-Valle.

Se acordó por el Consejo, dar respuesta en el sentido de que el oficio en mención está en estudio. No obstante se recordó que de acuerdo con la reglamentación del Consejo el término para resolver es en un máximo de dos sesiones.

Se recordó que la fecha de la próxima sesión está prevista para el viernes 15 de julio de 2011, a las 9:00 a.m.

Siendo la 12:30 p.m., la doctora Yorlady Snear Victoria, dio por terminada la sesión.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el **19 JULIO DE 2011** y presidida por la Lic. **LUZ MERY SANCHEZ SEPULVEDA.**

El Presidente del Consejo Directivo,



Dra. YORLADY SNEAR VICTORIA  
(Delegada del Alcalde)

Proyectó: Lperead.

La Secretaria del Consejo Directivo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO